

ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DOCTORADO INTERNACIONAL

(Plan propio UCA 2022-2023)

Octubre, 2021-diciembre, 2023

Las solicitudes se formalizarán por parte de la persona interesada telemáticamente a través de la plataforma WIDI dentro del plazo establecido para cada ayuda específica, y aportando, junto al impreso de solicitud, la documentación adicional exigida en cada caso. Los accesos a las aplicaciones estarán en la web del plan propio de investigación en la siguiente dirección:

<http://planpropio.uca.es>

El plazo para resolver cada una de las solicitudes de ayuda será de un máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación indicado.

OBJETIVO

Con el fin de impulsar la excelencia científica y trazar el camino hacia una formación de jóvenes investigadores que les dote de las competencias que les permitan iniciar con éxito su camino tanto en un marco académico como empresarial, estas ayudas pretenden fomentar las estancias de investigadores en formación de la UCA en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio internacional, permitiéndoles optar a la Mención de Doctorado Internacional de sus tesis doctorales. Quedan excluidas de este tipo de ayudas las estancias que tengan por objeto la consulta de fondos bibliográficos o de archivos que se encuentren digitalizados. La duración mínima de la estancia será de 3 meses. Durante todo el periodo de realización de la tesis doctoral se financiará hasta un máximo de 2 estancias y 4 meses en total.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitarla los estudiantes de doctorado de la UCA que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- A Los investigadores que estén realizando la Tesis Doctoral en un programa de doctorado de la UCA con vinculación contractual con la UCA.
- B Doctorandos de cualquier programa de la UCA que no tengan relación contractual con la misma, hayan presentado el plan de investigación ante la Comisión Académica del Programa en el momento de la solicitud de la ayuda y no hayan defendido su tesis doctoral previamente a la realización de la actividad.

En cualquier caso, en el momento de aceptación de la ayuda, todos los beneficiarios deberán tener aprobado el plan de investigación por la Comisión Académica.

DURACIÓN DE LA AYUDA

Las características principales de estas ayudas se indican a continuación:

- La ayuda financiará estancias que se desarrollen total o parcialmente en la anualidad.
- Se podrán financiar asimismo estancias que tengan su comienzo en el primer trimestre del año siguiente al de la solicitud.
- La duración mínima de la estancia deberá ser de 3 meses para investigadores predoctorales. Cuando se justifique de forma adecuada la necesidad, el mínimo de la estancia podrá ser inferior a 3 meses siempre y cuando el total de estancias durante la tesis alcance los 3 meses mínimos y no más de 4 con un máximo de 2 periodos de ayuda.
- No se concederá más de una ayuda de este tipo por solicitante en la misma anualidad.

IMPORTE DE LA AYUDA

La dotación de la ayuda dependerá del país de destino. Para calcular el importe se aplicarán los siguientes criterios:

Ubicación del centro de origen/destino	Máximo a percibir por viaje	Máximo a percibir por alojamiento y manutención
Portugal y Norte de África	Hasta 200 €	700 €/mes
Resto de Europa	Hasta 350 €	1000 €/mes
EEUU, Japón, Australia	Hasta 800 €	1100 €/mes
Resto del mundo	Hasta 800 €	700 €/mes

Los beneficiarios de esta ayuda se comprometen a solicitar **la Mención de Doctorado Internacional de sus tesis doctorales** pudiéndoseles solicitar el reintegro de la ayuda si no cumplen con los requisitos exigidos para ello.

Los solicitantes deberán concurrir o haber concurrido a las convocatorias de movilidad similares subvencionadas por los organismos nacionales o autonómicos. En caso de resultar adjudicatarios de ambas ayudas, la cuantía total a percibir podrá superar el máximo estimado para cada zona geográfica, recogido en el apartado "IMPORTE DE LA AYUDA", en un 15%, debiéndose en su caso reintegrar la cantidad que corresponda. Ese anima a los investigadores predoctorales a buscar la

cofinanciación de su movilidad dentro del programa Erasmus, gestionada por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA.

Estas cantidades se incrementarán un 10% si el investigador receptor de la Universidad/centro/grupo tiene un factor de impacto normalizado por categoría de los últimos 10 años (field weight citation impact) igual o mayor a 1,5. Este índice será calculado por la Oficina de Gestión de la Investigación.

Adicionalmente a lo anterior, los estudiantes seleccionados para realizar una estancia de tesis doctoral en alguna de las instituciones que conforman la Universidad Europea de los Mares SEA-EU (Christian Albrechts Universität zu Kiel, Université de Bretagne Occidentale, University of Gdańsk, University of Malta, University of Split) tendrán una ayuda adicional de 100 €/mes de estancia hasta un máximo de 3 meses y 20 ayudas de este tipo.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 1 de enero de cada anualidad y se cerrará el 15 de noviembre de cada anualidad. Las solicitudes podrán presentarse con anterioridad a la estancia, o tras su realización en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la estancia. Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación WIDI (<http://widi.uca.es>).

El solicitante presentará a través de la misma aplicación la siguiente documentación, (quedando excluido el recurso a Dropbox o a cualquier otro mecanismo de entrega electrónica de documentos) y deberá de seleccionar en primer lugar el “Requisito del Solicitante” que cumple (A o B según se indicó anteriormente):

- Memoria explicativa de la actividad científica.
- Autorización del director de la Tesis Doctoral.
- Aceptación del centro receptor para solicitudes previas a la realización de la actividad.
- Adicionalmente a lo anterior para solicitudes posteriores a la realización de la actividad se requiere el Informe del tutor en la Universidad de destino.
- Presupuesto detallado de gastos, con justificación documental de los mismos.
- Justificante de haber presentado, o compromiso de presentación, una ayuda de movilidad según se recoge en el apartado **“IMPORTE DE LA AYUDA”**.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes presentadas por WIDI serán evaluadas por el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica y una comisión coordinada las Escuelas de Doctorado

según correspondan al requisito A o B, respectivamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

En un plazo no superior a un mes tras la realización de la actividad (o de la notificación de concesión si ésta fuera posterior), los beneficiarios deberán entregar, a través de la aplicación WIDI:

- Certificado de la estancia que acredite su realización.
- Informe cualitativo del tutor en la Universidad de destino certificando que el doctorando ha aprovechado la estancia.
- Justificantes económicos: declaración jurada de gastos, según modelo disponible, acompañado de los originales de los correspondientes justificantes y/o facturas de la totalidad de los gastos.
- Memoria justificativa según formato incluido en la web de la convocatoria, de la actividad con el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y productividad asociada a la estancia realizada. La no consecución de los objetivos podrá ser motivo de reintegro de la ayuda concedida y la no admisión a trámite en sucesivas ayudas del Plan Propio - UCA 2022-2023.
- Si el doctorando seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, no obtiene el certificado de participación en el congreso o el informe de aprovechamiento del curso o no obtiene la mención internacional de su tesis doctoral), la UCA procederá a reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los solicitantes deberán:

- Mantener la vinculación con la UCA hasta la finalización de la realización de la acción solicitada.
- No tener abierto ningún expediente de reintegro por ayudas solicitadas con anterioridad al Plan Propio - UCA 2022-2023.
- No tener ayudas del Plan Propio pendientes de justificación, que hubieran solicitado en convocatorias previas.
- Solicitar, siempre que existan y estén disponibles, otras ayudas equivalentes, financiadas por otros organismos públicos o privados.

- Los beneficiarios de estas ayudas tendrán la obligación de incorporar en los agradecimientos de la productividad asociada a la actividad, mención a la presente ayuda del Plan Propio - UCA 2022-2023.

Los beneficiarios de esta ayuda complementaria se comprometen a actuar como embajadores de la alianza SEA-EU en la universidad de destino y en publicación, tesis u otras acciones similares, así como a remitir una breve memoria audiovisual de su estancia.